



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.

ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga el 21 de diciembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de enero de 2010.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma del Artículo Dos del Estatuto de la COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de febrero de 2020, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCVS-IRA-2020-00002876 de 02 de abril de 2020.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, el señor Wilmer Marchan Molina, en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución No. SCVS-IRA-2020-00002876 de 02 de abril de 2020, aprobó el Cambio de Domicilio de la COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A., del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha y la Reforma del Artículo Dos de su Estatuto Social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida Escritura Pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A., del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis (6) días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos (2) días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- (...) es en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha (...)"

Ambato, 02 de abril de 2020

**WALTER
SANDRO
SORIANO
YEPEZ**

Firmado
digitalmente por
WALTER SANDRO
SORIANO YEPEZ
Fecha: 2020.04.03
23:09:25 -05'00'

Abg. Walter Sandro Soriano Yépez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REFERENCIAS:

Expediente: 36736

Trámite No. 18323-0041-20

Elaborado por:

GABRIELA ENDARA